



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

**Bitácora:** 29/BW-0111/03/22

**Oficio No.** DFT/0475/2022

**Asunto:** Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Tlaxcala, Tlaxcala; a 17 de marzo de 2022

**C. JOEL JONATAN OLVERA HERNANDEZ**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 15 de marzo de 2022, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 27 de enero de 2022, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **PINOS LA HERRADURA**, integrada en el **LIBRO TLAX, TIPO TM, VOLUMEN 1, NÚMERO 1, AÑO 22**, Código de Identificación **T-29-034-JON-001/20**; ubicado en **domicilio: SIN NOMBRE S/N LA HERRADURA LA HERRADURA, C.P. 90250, TLAXCO, TLAXCALA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, autorizada mediante Oficio Número **PDFT-0167/2022**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**



**LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA**

DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE TLAXCALA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 párrafos primero y segundo de este mismo ordenamiento reglamentario y oficio número 00918 de fecha 7 de agosto de 2020, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala. Ciudad.  
Expediente

ICA/HCS/MRR

